



Rama Judicial
República de Colombia

La suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., deja

C O N S T A N C I A:

Que, dentro del Proceso Ejecutivo bajo el radicado N° 11001-31-03-049-2021-00115-00 de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **LUIS FERNANDO MELCHIOR RAMÍREZ**, a través de providencia adiada tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se terminó la actuación memorada por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, de las cuales, solamente el BBVA de Colombia S.A. en comunicación del 31 de mayo de 2022 y, Bancolombia S.A., en oficios con radicado 102509040 de 1° y 07 de junio de 2022, informaron que registraron el embargo decretado por este Despacho.

Sin embargo, luego de la consulta de títulos por número de proceso, se constata que sólo el siguiente depósito judicial fue puesto a disposición de este Estrado Judicial, lo que se corrobora a continuación:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.860-E	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario:	MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Datos del Título	
Número Título:	400100008584892
Número Proceso:	11001310304920210011500
Fecha Elaboración:	30/08/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	110012031049
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 6.701.437,60
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN

Ahora bien, respecto a la orden de levantamiento de medidas cautelares y, en virtud de la misma, por instrucción del señor Juez se procede a realizar la orden de pago correspondiente.

Bogotá, D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria
